

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 343/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4786-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. **NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.** El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 580, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 580.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 580, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 580 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 343/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la aprobación de la lista de aspirantes al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 240/2024** toda vez que se combaten los mismos acuerdos legislativos.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:14:44Z / 14/01/2025T20:14:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	1b 14 f8 03 4f c8 ab a7 c3 87 77 2f d1 53 b5 4d 14 34 a6 5f 77 4d 7f 34 e0 99 ee 41 48 e1 cb aa 49 68 3e 30 9a 00 af 4b f4 68 63 2d 5d e4 af 61 7a 83 75 a2 d9 d3 36 ee ba 4a 92 b7 33 f2 6d f1 f7 76 6f 35 32 ab d8 43 21 43 c5 2e 84 5e e0 42 40 61 43 74 5a 35 17 64 da c2 2b 49 c7 ca 22 1a 63 14 24 97 fa 23 8c 15 96 29 c0 88 e4 2d 37 f1 db 47 ca 18 72 59 aa 22 f7 85 9a 34 1e 90 ef ed b4 cc 1b ee 42 5a 9c ba 6a 5e f2 8b ca 7b fd 56 a9 09 9d a9 d5 3f c6 11 88 7f a8 92 d6 e5 94 f6 06 91 2f e6 3c 2d 86 76 11 f7 e6 ae 66 e4 b0 f0 ab bf 1a 38 f8 95 de da 0f 00 86 a3 0e c4 d1 5a 70 1c a9 35 de b5 6b 07 6d 21 81 7f d0 61 82 af c9 d1 89 20 94 23 56 ee ad 6b 31 3d 31 fb e7 b9 54 53 80 30 63 33 10 12 25 f4 80 f0 5b 79 00 87 1f f2 4f 91 3b b9 3e 43 97 ce d7 b4 f7 79 5b d3						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:11:35Z / 14/01/2025T20:11:35-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:14:44Z / 14/01/2025T20:14:44-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8016694						
	Datos estampillados	1D3CB7E1D2D797280C064E1196276F4EE41A3E3837E959EAB72AB5D9E3D1C822						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:06:30Z / 06/01/2025T16:06:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	1a 0f 01 eb 80 64 d7 29 65 35 c6 c7 ca ec 7d 98 5e ee 6f e0 c0 9d 4c db 79 42 0e 75 ae 99 f3 92 46 34 29 6a a5 35 1c b4 ed 7c ff 47 9b cb 65 7a cd 93 33 b5 b2 b9 de f5 23 cd 59 33 33 16 fd 48 85 fe b1 b4 16 9c 45 eb 0d f7 51 b9 75 94 19 5e be 9d 10 96 c9 75 71 88 75 52 40 10 0d 75 b6 3b 41 23 74 11 37 13 cb 0c b9 a9 32 84 d7 31 0f b3 ce 0b 5a 48 c5 ed 3c fc 68 3c ce 1b da ff 6e 11 7f 51 e4 05 0f 36 91 15 e2 e1 34 af 4a ad 85 6b 8b a4 8d f7 21 90 9b 51 29 a4 f0 dd b4 2b df 22 dc 79 0a d1 cd 60 d7 53 c0 d0 06 f5 fc de 92 e7 cb 32 5c 25 77 de 40 3f 7b ce 5e 42 b3 36 f1 5d 47 0d 4a 15 a5 96 db e9 a4 5f 4d 82 ad ab cf 79 d1 0e 4d b8 b1 c2 68 4f b6 dd 55 4b 00 8b 4d 95 1d ea f4 80 ef 5c 0a b4 18 38 f6 11 e4 ad ac 16 a9 1a 5a b1 5f 33 31 44 e9 c9 4d 65 b3 c0 a4 65					
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:06:43Z / 06/01/2025T16:06:43-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:06:30Z / 06/01/2025T16:06:30-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7979157					
	Datos estampillados	CC95C20882FCFF56A9409E1841B34C96831F50B1467CBC2E4125AC334D981DF6					